

VISTO el Expediente N° 25084/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 130/2022 solicita la designación de la Profesora MIRTA LILIANA DEL VALLE IVANOFF en un cargo (764) Maestro Especial Arte Impreso, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora María de la Paz Risso Patrón, Docente Regular en el cargo (764), se encuentra en uso de licencia por cargo de Mayor Jerarquía. Resolución Rectoral N° 1107/198.

Que la Profesora MIRTA LILIANA DEL VALLE IVANOFF cumplió sus funciones en un cargo (764) Maestro Especial Arte Impreso de la Escuela de Bellas Artes, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 48 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Que por economía procedimental y que la docente ya inició su trámite jubilatorio a partir del 04/03/2024, se debe designar a la docente hasta tanto se concrete dicho proceso.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MIRTA LILIANA DEL VALLE IVANOFF** D.N.I. N° 17.494.690 como Docente Suplente en un cargo (764) Maestro Especial Arte Impreso de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Profesora **MIRTA LILIANA DEL VALLE IVANOFF** D.N.I. N° 17.494.690 como Docente Suplente en un cargo (764) Maestro Especial Arte Impreso de



la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 1 de abril de 2024 y hasta tanto se concrete la Jubilación de la docente.

ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente se imputó a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" .

MP

RESOLUCION RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE
EN SISTEMA SUDOCU POR
ING.SERGIO JOSE PAGANI – RECTOR DE LA UNT
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA DE LA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 12331 / 2024

Hoja de firmas